Contrato N° 288 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...31..... días del mes de ...octubre.... del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "SD INGENIERIA S.A." con RUC Nº 80078119-8, ubicado en las calles Tte. Molas Nº 246 c/ Las Huerta – ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por Eduardo Luis Vera Sanabria**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN TOTAL DE 3 AULAS ESC. BÁS. GREGORIA SALDIVAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"REPARACIÓN TOTAL DE 3 AULAS ESC. BÁS. GREGORIA SALDIVAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.451

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2814 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

SD INGENIERIA S.A. SERVICIOS DIGITALES

Municipalidad de la Ciudad de F.de la M. INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
72102802-003	REPARACION TOTAL DE 3 AULAS ESCUELA BASICA GREGORIA SALDIVAR	Unidad Medida Global			
	TRABAJOS PRELIMINARES				
	despeje total de techo existente	Metros cuadrados	246,5	21.000	5.176.500
	despeje de viga y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
	despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
	despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
	envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
	reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000
	despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
	ESTRUCTURA DE Hº A º				0
	vigas cumbrera, viga de galeria y dados de HºAº	Metros cúbicos	3,87	1.276.704	4.940.844
	zapata y pilar de HºAº	Metros cúbicos	1,48	1.280.000	1.894.400
	encadenado superior de HºAº	Metros cúbicos	2,79	1.150.000	3.208.500
	PILARES				0
	de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	16,5	160.000	2.640.000
	TECHO				0
	tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	246,5	235.000	57.927.500
	REVOQUES				0
	de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	225	20.000	4.500.000
	de viga cumbrera y galeria de H º Aº	Metros cuadrados	24	40.120	962.880
	Piso mosaico Granitico Base Gris Pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	175,5	80.000	14.040.000
	Zocalo Mosaico Granitico Base Gris Pulido de 10x30 cms	Metro lineal	132,5	40.000	5.300.000
	PINTURAS				0
	de paredes a la cal base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	180,3	13.500	2.434.050
	de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	17,85	19.000	339.150
	de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	24	17.000	408.000
	de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	157,5	15.000	2.362.500
	de tirantes liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	127,5	15.000	1.912.500
	canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	20.000	660.000
	DESAGUE PLUVIAL				0
	canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	28.000	924.000
	INSTALACION ELECTRICA				0
	instalacion de tableros de comando TC	Unidad	24	60.000	1.440.000
	instalacion a tableros, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
	artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	18	150.000	2.700.000
	artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	65.000	390.000
	ventiladores de techo de 56"	Unidad	12	342.000	4.104.000
	MOBILIARIOS				0
	pizarrones	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
	provisiones y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	3	220.000	660.000
	Limpieza Final	Metros cuadrados	202,5	5.000	1.012.500
	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
	Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00)m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de 25 x 25 m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm , altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
				Precio Total	137.100.324

SD INGENIERIA S.A. SERVICIOS GENERALES

Monto total de la obra: Gs. 137.100.324.- **(Gs. Ciento treinta y siete millones Cien mil trecientos veinticuatro).**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Aloides Riveros Candia
Intendente Municipal

Eduardo Luis Vera Sanabria
C.I. 571.349
EL CONTRATISTA

SD INGENIERIA SA
SERVICIOS DIGITALES